

Oferta válida Abril 2016

Oferta Financiera de Banco Santander para **ASNALA**



902 100 977 / 91 05 03 401

(L- V de 9:00h a 19:00h)



www.santanderjusticia.es/asnala

infojusticia@bancosantander.es

Tipo de Colectivo 046



**BIENVENIDO AL
SANTANDER**



Santander Justicia,

Gestiona el sistema nacional de gestión económica de asuntos judiciales, así como las cuentas de depósitos de consignación judicial desde el año 2003, colaborando activamente en inversión tecnológica para colaborar con la modernización de la justicia en esta materia.

A día de hoy, cualquier procurador, abogado, graduado social cliente de Santander Justicia puede solicitar acceso a las cuentas expediente y a los

movimientos en tiempo real de los expedientes en los que esté personado, previa solicitud y conforme por parte del Secretario Judicial asignado a dicho expediente.

Este colectivo cuenta con una oferta de valor muy competitiva dirigida a funcionarios del Ministerio de Justicia, Profesionales, Instituciones y Empresas del Sector jurídico.

Jueces, Fiscales, Abogados del Estado, Letrados de la Administración de Justicia, Letrados de la Seguridad Social, Médicos Forenses, Psicólogos Forenses y todos los funcionarios, Abogados, Procuradores, Graduados Sociales, Notarios, Registradores y todos sus empleados, instituciones públicas y privadas así como Colegios y Asociaciones Profesionales jurídicas integran este colectivo.

¡Ventajas que inclinan la balanza a tu favor!

Servicio de atención personalizado para clientes de Justicia en:

902 100 977 / 91 05 03 401

(L- V de 9:00h a 19:00h)

**www.santanderjusticia.es/asnala
infojusticia@bancosantander**

CUENTA 1|2|3



Cuenta 1|2|3

INTERÉS NOMINAL ANUAL

de tu saldo en cuenta

Entre 1.000€
y hasta 2.000€.

1%

Entre 2.000€
y hasta 3.000€.

2%

De más de 3.000€
y hasta 15.000€.

3%

BONIFICACIÓN

De tus recibos

Tributos locales y
Seguros sociales.

Suministros del Hogar y seguros
de protección.

Colegios, Guarderías,
Universidades públicas y
privadas españolas y ONG.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Producto cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito hasta 100.000 euros.

Y además, recibirás **1 acción** al contratarla y cumplir las condiciones, la primera de muchas que puedes conseguir por usar y contratar otros productos.

Indefinidamente. Para clientes nuevos, y por supuesto, para los actuales.



Calcula tu ahorro
a través de la **calculadora 1|2|3**
www.santanderjusticia.es

TAE -1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36 euros/año (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 1.000€. Saldo inferior no remunerado. No se remunera el importe del saldo que exceda de 15.000€. La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. No se remunerarán los saldos superiores a 15.000€. Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España que contraten la Cuenta 1|2|3 y tengan domiciliados en ella: 1) nómina/prestación por desempleo/ingresos recurrentes (+600€/mes) o pensión (+300€/mes) o REA/RETA (+175€/mes) o PAC (+3.000€/año); 2) 3 recibos pagados y no devueltos (importe mayor a 0€) de 3 emisores distintos en los 3 últimos meses y 3) 6 movimientos de Tarjetas Santander con cargo en la Cuenta 1|2|3 en los últimos 3 meses. La Cuenta 1|2|3 lleva asociados el contrato multicanal y la Tarjeta de débito Oro. La comisión será de 8€/mes si no se cumplen las condiciones durante 3 periodos de liquidación consecutivos. Se bonificarán los recibos por los conceptos indicados, domiciliados y pagados por importe superior a 0€ en la Cuenta 1|2|3. El importe de los recibos sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 1.000€/mes por cada uno de los conceptos: Tributos Locales; Suministros de hogar: gas, agua, luz, telecomunicaciones (ADSL, móvil, fijo e Internet de emisores españoles); Seguros de prima periódica distribuidos o intermediados por Grupo Santander; Colegios, guarderías y Universidades españolas y ONG registradas en la Agencia Española de Cooperación. Excluidos recibos de actividad profesional. Más información en tu oficina y en www.bancosantander.es. No compatible con otros programas de fidelización. Este folleto es una síntesis de todas las ventajas de Fidelización Mundo 1|2|3. Consulta la información completa y las bases del programa en www.bancosantander.es o en las oficinas de Banco Santander.

Mundo 1|2|3



Por cumplir los requisitos de la Cuenta 11213, recibirás 1 acción del Santander de Bienvenida y



Con la Tarjeta Mundo 11213 tendrás una tarjeta de crédito con la que podrás decidir la forma de pago que mejor se adapte a tus necesidades.

Además, usar tu Tarjeta Mundo 11213 tiene más ventajas que nunca, porque cuanto más la uses más acciones podrás recibir.

Por el uso de la Tarjeta Mundo 11213 de crédito

UTILIZACIÓN TRIMESTRAL	ACCIONES
Entre 1.000€ y 2.000€	1
Más de 2.000€ hasta 3.000€	2
Más de 3.000€	3

Por aportaciones periódicas a Planes de Pensiones o EPSV de Grupo Santander

APORTACIÓN EN EL TRIMESTRE	ACCIONES
Entre 100€ y 200€	1
Más de 200€ hasta 300€	2
Más de 300€	3

Por la contratación y/o renovación de Seguros de Protección*

PRIMAS PAGADAS EN EL AÑO	ACCIONES
Entre 1.000€ y 2.000€	10
Más de 2.000€ hasta 3.000€	20
Más de 3.000€	30

*Distribuidos o Intermediados por Grupo Santander

Por inversión en Fondos comercializados por Banco Santander

INVERSIÓN NETA* TRIMESTRAL EN FONDOS	ACCIONES
Entre 10.000€ y 20.000€	1
Más de 20.000€ hasta 30.000€	2
Más de 30.000€	3

Por nueva contratación de Hipotecas

IMPORTE CONTRATADO HIPOTECAS	ACCIONES
Entre 100.000€ y 200.000€	10
Más de 200.000€ hasta 300.000€	20
Más de 300.000€	30

Por nueva contratación de Préstamos

IMPORTE CONTRATADO PRÉSTAMO	ACCIONES
Entre 10.000€ y 20.000€	10
Más de 20.000€ hasta 30.000€	20
Más de 30.000€	30

Este folleto es una síntesis de todas las ventajas de Fidelización Mundo 11213. Consulta la información completa y las bases del programa en www.bancosantander.es o en las oficinas de Banco Santander
 *A tal efecto se considerará el importe resultante de las nuevas suscripciones y/o de traspasos externos o cambios de comercializador de participaciones de Fondos mantenidos en entidades no pertenecientes al Grupo Santander con destino al banco para su depósito o registro, menos los reembolsos y/o traspasos de salida que impliquen cambios de comercializador o cambios de comercializador a entidades no pertenecientes al Grupo Santander.

No genera entrega de acciones, las ampliaciones o refinanciaciones de préstamos ya formalizados, ni la contratación de créditos ni la financiación destinada a actividad profesional. El Banco depositará las acciones que consigas en una cuenta de valores asociada a tu Cuenta 1|2|3, y el ingreso a cuenta del IRPF correspondiente a las acciones entregadas, se adeudará en tu Cuenta 1|2|3. No US person.

CUENTA 1|2|3 Pymes

también para
AUTÓNOMOS

Bonificación pagos y recibos

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Producto cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito hasta 100.000 euros.

Cumpliendo condiciones, consigues bonificaciones sobre el importe de los pagos y recibos **directamente relacionados con tu actividad profesional, comercial o empresarial**, domiciliados en dicha cuenta o en cualquier cuenta de crédito con igual titularidad. Con la **Cuenta 1|2|3 Pymes** te ingresamos cada mes!:

1%

Pago de nóminas a empleados y Seguros Sociales

- ▶ Régimen general, trabajadores autónomos (RETA), régimen especial agrario (REA) o mutualidades alternativas al RETA.

2%

Impuestos² estatales

- ▶ **Para Autónomos:** IRPF e IVA³.
- ▶ **Para Pymes:** Impuestos de Sociedades e IVA.

3%

Suministros, seguridad y seguros de protección⁴

- ▶ Agua, gas, electricidad y telecomunicaciones de emisores españoles.
- ▶ Empresas de seguridad privada españolas.
- ▶ Seguros de protección.

1. El importe sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 3.000€/mensuales por cada uno de los 3 grupos (nóminas/seguros sociales, impuestos, suministros/seguridad/seguros de protección).
2. La base del cálculo para la bonificación de impuestos es la cuota a ingresar adeudada en la Cuenta 1|2|3 Pymes.
3. Para Ceuta, Melilla y Canarias: su impuesto especial indirecto en sustitución del IVA (IGIC, IPSI).
4. Seguros de Protección distribuidos o intermediados por el Grupo Santander y de prima periódica (no se incluyen primas únicas ni rentas vitalicias).

Contratando la **Cuenta 1|2|3 Pymes** y cumpliendo sus condiciones, **no pagarás las siguientes comisiones** de las Tarjetas Débito y Crédito 1|2|3 Pymes:



Tarjeta Débito 1|2|3 Pymes

- ▶ Sin cuota de **emisión**.
- ▶ Sin cuota de **renovación**.
- ▶ Sin **comisión por disposiciones en efectivo** en todos los cajeros Santander en el mundo.



Tarjeta Crédito 1|2|3 Pymes⁵

- ▶ Sin cuota de **emisión**.
- ▶ Sin cuota de **renovación**.

En caso de no cumplir los requisitos de la cuenta, la cuota de renovación de cada tarjeta será 36€ en una cuota única al año para Pymes o 3€ al mes para Autónomos.

Para nuevos clientes
y para los de siempre.

Comprueba tú mismo lo que puedes
ganar con tu **Cuenta 1|2|3 Pymes** con la

Calculadora
1|2|3
Pymes

www.santanderjusticia.es

MUNDO 1|2|3 Pymes

también para
AUTÓNOMOS

Y también con el **Mundo 1|2|3 Pymes** obtendrás

► Transaccionalidad:

- **Exención** de comisiones en **transferencias** nacionales y a la UE en euros por internet o por banca móvil, con un límite por operación de 50.000€.
- **Exención por ingreso de cheques** nacionales en euros.
- **TPV 1|2|3 Pymes¹ en condiciones preferentes** limitadas a una facturación anual de 100.000€ por cliente.

► Condiciones ventajosas de Financiación

- **Préstamo Impuestos 1|2|3 Pymes**
Para el pago de impuestos estatales. Plazo: 3 meses.
- **Préstamo Anticipo 1|2|3 Pymes**
Para anticipar tus cobros. Plazo: 6 meses.
- **Póliza Crédito 1|2|3 Pymes**
Para financiar tu tesorería. Plazo: 12 meses.
- **Renting de vehículos (Bansacar)**
Regalamos servicio de serigrafía en vehículo con el logo de su empresa hasta 250€ y servicio de sustitución de vehículos 10 días al año.

► Calidad de servicio

- **Garantía de Calidad 1|2|3 Pymes en el Seguro Multirriesgo Comercio y Pymes**
Por ser Cliente 1|2|3 Pymes se te devuelve el doble de la prima si incumplimos nuestro compromiso de calidad².

► Servicios especiales

- **Soporte para la creación de tu página web y tienda online**, gratis durante 12 meses, y después a un precio especial³.
- **Centro de Negocio Internacional**
Tienes a tu disposición un especialista en comercio exterior con el que puedes contactar en el **900 123 900**.

1. El servicio de TPV es prestado por Santander Elavon Merchant Services, Entidad de Pago, S.L. (SEMS), y su contratación está sujeta a la previa aprobación de SEMS.
2. Compañía Aseguradora HDI-Gerling Industrie Versicherung AG, Sucursal de España. Sujeto a condiciones del contrato de seguro. 3. El servicio se prestará por un proveedor ajeno a Banco Santander. La pertenencia al Mundo 1|2|3 Pymes y la obtención de los beneficios del mismo es incompatible con la pertenencia al programa "Queremos ser tu banco (QSTB)" o a cualquier otro programa de fidelización del Banco, a excepción de otros posibles programas del "Mundo 1|2|3".
Disponible para personas físicas autónomos y personas jurídicas con facturación anual inferior a 6 millones de euros a cierre de ejercicio y residencia fiscal en España.

Condiciones para disfrutar de los beneficios de la **Cuenta 1|2|3 Pymes**.

- Ser Autónomo o Pyme residente fiscal en España y contratar la **Cuenta 1|2|3 Pymes** y los **productos asociados**.
- **Realizar las siguientes operaciones** mediante tu **Cuenta 1|2|3 Pymes** o una cuenta de crédito de igual titularidad:
 - **Ingresos** de al menos 9.000€ en los últimos 3 meses anteriores a cada liquidación.
 - **Pagos de nóminas** mensuales a los empleados o tener domiciliadas sus **cotizaciones** de la Seguridad Social o Mutualidades alternativas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
 - **Usar las tarjetas** Santander asociadas a tu **Cuenta 1|2|3 Pymes** o **cuenta de crédito** al menos 6 veces en los últimos 3 meses.
- **Realizar el pago** de la comisión de mantenimiento de 9€/mes (cumpliendo condiciones). En caso de no cumplirlas, la comisión será de 18€/mes.

Para cualquier consulta o aclaración,
llama al **900 123 900** o entra en **www.bancosantander.es**

CUENTA 1|2|3 Mini



Los negociadores más duros del mundo no están en Wall Street.

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.	Producto cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito hasta 100.000 euros.
---	--

➤ **Cuenta 1|2|3 Mini:**

Interés nominal anual¹ del saldo diario que tenga en la cuenta:

- **1%** si la cuenta tiene más de 100€ hasta 200€
- **2%** si la cuenta tiene más de 200€ hasta 300€
- **3%** si la cuenta tiene más de 300€ hasta 1.500€

➤ **App 1|2|3 Mini**

Una aplicación que te ayudará a gestionar el ahorro de tus hijos y a que entiendan el valor de las cosas mientras os divertís en familia.

➤ **Tarjeta 1|2|3 Mini**

Una **tarjeta prepago gratuita**, para que tus hijos se inicien en el mundo de las finanzas, cuyo uso esta limitado al saldo previamente cargado.

➤ **Mundo 1|2|3 Mini**

- **1 acción cada cumpleaños** de tu hijo, hasta los 18 años, y 1 más de bienvenida.
- **Servicios incluidos:** Transferencias online e ingreso de cheques en euros.
- **Cobertura adicional de tu seguro de vida**

Y todo por sólo 1€ al mes

Colabora con UNICEF

Además la **Cuenta II Mini también cumple una labor social**, porque el Santander entregará el del saldo medio de la cuenta a favor de UNICEF.



1. TAE -6,78%, -2,76% y 1,81% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 150€, 250€ y 1.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de euros/año (euro/mes). Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 100€. Saldo inferior no remunerado. No se remunera el importe del saldo que exceda de 1.500€
2. Banco Santander donará el 0,5% del saldo medio a UNICEF hasta 250.000€ de las cuentas nuevas abiertas en 2016 y 2017.

CUENTA - TARJETAS



› CUENTA CORRIENTE REMUNERADA AL 0,20%

TAE 0,20% a partir de 2.500 euros. Sin comisiones de administración y mantenimiento.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Producto cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito hasta 100.000 euros.

› TARJETAS DE DÉBITO

▪ DÉBITO 4B MASTERCARD:

Cuota de emisión y renovación 0€



▪ DÉBITO 4B ORO 1|2|3:

Cuota de emisión y renovación 0€ asociado a Cuenta 1|2|3



▪ DÉBITO SELECT: ⁽¹⁾

Cuota de emisión y renovación 0€

Disposiciones de efectivo gratuitas en más de 30.000 cajeros

Santander de todo el mundo



› TARJETAS DE CRÉDITO

▪ BOX GOLD: la tarjeta blindada

Cuota de emisión y renovación 0€



▪ MUNDO 1|2|3:

Cuota de emisión 0€ ⁽²⁾



▪ SANTANDER NEGOCIOS JUSTICIA:

Cuota de emisión 0€ y cuota de renovación sujeta a usos ⁽³⁾



(1) Exclusivamente para clientes segmentados en Select. Consulte las condiciones para pertenecer al segmento de Select, en su oficina más cercana. (2) Tarjeta asociada a la Cuenta 1|2|3. Coste de emisión gratuita. Coste mensual de 3€. Según el tramo de facturación trimestral de tu Tarjeta Mundo 1|2|3 cuyo pago se efectúe con cargo a la Cuenta 1|2|3, conseguirás las siguientes acciones: Entre 1.000 y 2.000 euros trimestrales, 1 acción. Entre 2.000 y 3.000 euros trimestrales, 2 acciones. Más de 3.000 €, 3 acciones. Concesión de tarjetas de crédito sujeta a previa operación del banco. (3) Si con la tarjeta realiza compras, usa en cajeros u operaciones de dinero directo por valor conjunto de más de 5.000 euros en los 12 meses anteriores a la fecha de cobro de la cuota de renovación. En caso contrario, la cuota de renovación es de 50 euros

FINANCIACIÓN



› PRÉSTAMO AUTO

Con el **Préstamo Auto Santander** queremos que por fin tengas la oportunidad de estrenar tu coche.

- › Importe: desde 6.000 €.
- › Plazo de 2 hasta 8 años (3 meses de carencia de capital e intereses)
- › Comisión de Apertura Financiada: 1,50%
- › T.I.N: 5,95% (6,77% T.A.E.)⁽¹⁾ cumpliendo condiciones: ⁽²⁾
 - Domiciliación de Nómina o Seguros Sociales.
 - Domiciliación de 3 recibos trimestrales.
 - Uso de tarjeta de débito y/o crédito tres veces al mes.



Oferta válida hasta el 3 de Mayo de 2016. Préstamo Auto: Financiación para coche nuevo o con antigüedad inferior a 12 meses.

(1) Tipo de interés nominal anual (cumpliendo condiciones): 5,95%. 6,77% TAE calculada para un préstamo de 10.000 € a un plazo de 5 años y comisión de apertura de 1,50% (financiada); el importe total adeudado (incluye importe solicitado, comisiones e intereses) es de 11.759,52 €; cuota mensual: 195,99 €. 6,54% TAE calculada para un préstamo de 30.000 € a un plazo de 8 años y comisión de apertura del 1,50% (financiada) 3 meses de carencia; el importe total adeudado (incluye importe solicitado, comisiones e intereses) es de 38.343,90 €; cuota mensual: 399,42 €. (2) En caso de no cumplir condiciones: tipo de interés nominal anual: 8,95% (10,02% TAE), según se cumplen condiciones se va reduciendo el tipo de interés nominal anual aplicable: domiciliación de nómina o Seguros Sociales (-2%); domiciliación de 3 recibos trimestrales (-0,50%); 3 usos de una tarjeta de débito y/o crédito Santander (-0,50%). Se revisa mensualmente si se cumplen condiciones y se determina el tipo a aplicar. Importe mínimo de 6.000 € y máximo de 90.000 €. Plazo mínimo de 6 meses y máximo de 96 meses. Operaciones de financiación sujetas a previa aprobación por parte del Banco.

FINANCIACIÓN



› PRÉSTAMO ANTICIPO 6x6

Ser miembro del Colectivo y domiciliar la nómina tiene **muchas mas ventajas.**

- › Adelanto de 6 mensualidades de tu nómina hasta 12.000€
- › Plazo 36 meses
- › Sin cuotas mensuales los 6 primeros meses
- › 0,0% Interés nominal anual los 6 primeros meses, si amortizas la totalidad del préstamo en este plazo: T.A.E. 0,0% ⁽¹⁾. Comisión por cancelación total: 0,0%
- › A partir del 7º mes: 11,00% T.I.N., T.A.E. 8,12% ⁽²⁾. Comisión por cancelación total 1,00%
- › Comisión de apertura: 0,00%

Exclusivo para los miembros del colectivo que se identifiquen como tal a través de un documento acreditativo y que mantengan la nómina domiciliada durante el plazo del préstamo. (1).T.A.E. 0% para préstamo por importe de 6.000 € que se amortice anticipadamente en el 6º mes. Importe total adeudado 6.000 € (incluye principal, intereses y comisiones). Una cuota única en el sexto mes de 6.000 €. (2). T.A.E. 8,122% para préstamo por importe de 6.000€ a un plazo de 36 meses. Importe total adeudado 6.890,05 € (incluye principal, intereses y comisiones). Cuota mensual durante los primeros seis meses 0€. Cuota del mes 7 al 36: 229,67€. Operación sujeta a previa aprobación por el Banco.

¿QUIERES CONOCER CUÁL ES LA
CUOTA DE TU PRÉSTAMO?



En la web www.santanderjusticia.es encontrarás una calculadora de cada producto de financiación para que conozcas tu cuota.

FINANCIACIÓN



› PRÉSTAMO PERSONAL HASTA 18.000€

Préstamo para la adquisición de bienes de consumo, tales como compra de mobiliario, enseres, reforma de la vivienda, etc. Todos tus proyectos hechos realidad.

- › Importe: mínimo 6.000 € máximo 18.000€
- › Plazo Máximo: hasta 8 años
- › T.I.N: 8,00%⁽¹⁾, 9,09% T.A.E. cumpliendo condiciones
- › T.I.N: 11,00%⁽²⁾, 12,41% T.A.E. sin cumplir condiciones
- › Com. Apertura financiada: 1,75%
- › G. Estudio e Intervención: Exento

(1).Tipo de interés nominal anual (cumpliendo condiciones): 8,00% calculada para un préstamo de 10.000 € a un plazo de 5 años y comisión de apertura de 1,75 (financiada); el importe total adeudado (incluye importe solicitado, comisiones e intereses) es de 12.378,74 €; cuota mensual: 206,31 €. (2).En caso de no cumplir condiciones: tipo de interés nominal anual: 11,00% (12,41% TAE). Plazo mínimo de 6 meses y máximo de 96 meses. Seguros mediados por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculada, S.A., CIF: A-28360311 a través de su Red de distribución. Operaciones de financiación sujetas a previa aprobación por parte del Banco.

› PRÉSTAMO PERSONAL HASTA 60.000€

Préstamo para la adquisición de bienes de consumo, tales como compra de mobiliario, enseres, reforma de la vivienda, etc. Todos tus proyectos hechos realidad.

- › Importe mínimo 18.000€ máximo 60.000 €
- › Plazo Máximo: hasta 8 años
- › T.I.N: 7,00%⁽¹⁾, 7,89% T.A.E. cumpliendo condiciones
- › T.I.N: 10,00%⁽²⁾, 11,18% T.A.E. sin cumplir condiciones
- › Com. de Apertura financiada: 1,50%
- › G. Estudio e Intervención: Exento

(1).Tipo de interés nominal anual (cumpliendo condiciones): 7,00%. calculada para un préstamo de 20.000 € a un plazo de 5 años y comisión de apertura de 1,5% (financiada); el importe total adeudado (incluye importe solicitado, comisiones e intereses) es de 24.117,86 €; cuota mensual: 401,96 €. (2).En caso de no cumplir condiciones: tipo de interés nominal anual: 10,00% (11,18% TAE), plazo mínimo de 6 meses y máximo de 96 meses. Seguros mediados por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculada, S.A., CIF: A-28360311 a través de su Red de distribución. Operaciones de financiación sujetas a previa aprobación por parte del Banco.

Condiciones: según se cumplen condiciones se va reduciendo el tipo de interés nominal anual aplicable: domiciliación de nómina o Seguros Sociales por importe mayor a 600€ más tres recibos de tres referencias distintas no devueltos en los tres meses anteriores y más tres usos en tarjeta de crédito o débito en los tres meses anteriores (-2%); Tener contratado cualquier seguro de protección cuya suma de Primas del conjunto de titulares del préstamo sea superior a 400€/años (-0,75%). Bonificación adicional por tener contrato multicanal activo (0,25%);Se revisa mensualmente a partir del tercer mes si se cumplen condiciones y se determina el tipo a aplicar.

FINANCIACIÓN



› PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Para ver cómo comienza a hacerse realidad tu gran sueño. Queremos ayudarte con la **Nueva Hipoteca Santander**, en unas condiciones excepcionales:

- › **Plazo de adquisición: 30 años para vivienda habitual y 25 años para segunda residencia.**
- › **Importe a financiar: Hasta el 80% para vivienda habitual o 70% para segunda residencia**, del menor valor entre el resultado de tasación o importe de compraventa.
- › **Interés dos primeros años: 1,75%.**
- › **Revisión anual a partir del tercer año:**
 - Euribor + 0,95%**, TAE Variable: 2,13%¹ cumpliendo las condiciones A, B, C, D y E.
 - Euribor + 1,15%**, TAE variable de 1,66%¹ si se cumplen las condiciones A, B, C, y D.
 - Euribor + 2,15%**, TAE variable 2,53%¹ si no se cumple alguna las condiciones A,B,C, o D.
- › **Comisión de apertura: 0.5%.**
- › **Compensación por desistimiento: 0,5% hasta el 5º año y del 0,25% el resto.**
- › **Comisión por compensación de riesgo de tipo de interés durante el periodo fijo⁴.**
- › **Sin cláusula suelo.**



Solo tienes que:

- A. Domiciliar nómina o prestación por desempleo de al menos 2.000€/mes, o pensión de al menos 600€/ mes**
- B. Realizar 6 movimientos con tarjetas de débito o crédito de Banco Santander en los tres meses anteriores a la revisión.**
- C. Pagar al menos 3 recibos a través de una cuenta domiciliada en el Banco de la que el prestatario sea titular en los tres meses anteriores a la revisión del préstamo, de emisores con distinto CIF, que no sean devueltos y cuyo importe sea superior a 0€.**
- D. Tener contratado, en vigor, y domiciliado en Banco Santander, el Seguro de hogar².**
- E. Tener contratado y domiciliado un Seguro de vida³.**

¹TAE variable de 2,13% calculada para una operación de préstamo hipotecario para adquisición de vivienda habitual por importe de 150.000€ a 30 años, incluyendo para su cálculo: los costes de tasación (447,70€); gastos de gestoría (459,80€) IAJD de la Comunidad de Madrid (1.320,30€ calculado para una responsabilidad hipotecaria de 176.040€ al 0,75%); este impuesto puede variar en cada comunidad autónoma, gastos del registro de la propiedad (425€), seguro multirisgo hogar (220€); seguro de vida (537,85€ al año). El coste del seguro se revisará anualmente y podrá variar durante la vigencia de la póliza según la edad del asegurado y el capital asegurado que se corresponde con el capital pendiente de amortización del préstamo hipotecario, conforme a lo previsto en el contrato de seguro; comisión de apertura del 0,5% sobre el principal del préstamo (750€). La TAE variable se ha calculado bajo la hipótesis de que el índice de referencia no varía, aunque puede variar con las revisiones de los tipos de interés. Euribor publicado en BOE (2/3/2016): 0,008%.

² Seguros de hogar: Seguro Combinado Hogar; Hogar Coberturas Esenciales; Hogar Satisfacción; Hogar Select; Hogar Protección Flexible, de Aegon Santander Generales, Seguros y Reaseguros S.A. Seguros mediados por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculada, S.A., CIF: A-28360311 a través de su Red de distribución. Banco Santander, S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con OV-0042. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubierta según legislación vigente.

³ Seguros de vida: Santander Vida Vinculado; Santander Protección Préstamos Prima única 5 años; Santander Protección Préstamos Prima Periódica, de Aegon Santander Vida Seguros y Reaseguros S.A.

⁴ Comisión por compensación riesgo tipo de interés durante el periodo de tipo fijo: si la amortización anticipada, total o parcial, generase una pérdida de capital por riesgo de tipo de interés para el Banco, se cobrará en concepto de compensación por esa pérdida, un 1% del capital del préstamo pendiente de reembolso en el momento de la amortización anticipada. Se considera que la cancelación genera una pérdida de capital por exposición al riesgo de tipo de interés, cuando la diferencia entre el capital del préstamo pendiente de reembolso en el momento de la amortización anticipada y el valor de mercado del préstamo en ese momento arroje un resultado negativo. Esta compensación no será de aplicación de no producirse una pérdida de capital por riesgo de tipo de interés para el Banco, entendiéndose que se produce esa pérdida cuando la diferencia entre el capital del préstamo pendiente de reembolso en el momento de la amortización anticipada y el valor de mercado del préstamo en ese momento arroje un resultado negativo. El cálculo de la comisión por compensación riesgo tipo de interés se realizará conforme a lo establecido en la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España. Cuotas mensuales. Revisión anual del tipo de interés a partir del tercer año.

Le facilitaremos el FIPER y la Oferta Vinculante. En su oficina tiene a su disposición la información precontractual (FIPER y FIPER). Financiación sujeta a aprobación del Banco. Oferta válida hasta 30 de Junio de 2016.

**INMOBILIARIA
ALTAMIRA**



› **INMOBILIARIA ALTAMIRA**

Elige entre la más amplia variedad de viviendas.

Descuentos en los inmuebles propiedad del Grupo Santander:

- › **5% de descuento** sobre el precio de publicación para viviendas calificadas como "Obra Nueva".
- › **10% de descuento** sobre el precio de publicación para viviendas calificadas como "Segunda Mano".

Selección de inmuebles disponible en:

www.altamirainmuebles.com o www.casaktua.com



Viviendas que cumplan los siguientes requisitos: 1) Sea propiedad de las siguientes sociedades del Grupo Santander: Altamira Real Estate, S.A., Banco Santander, S.A., Santander Consumer Finance, Bansaleasing y Fondos de Titulización. 2) Comercializados por Altamira Asset Management, S.L. o Aktua Soluciones Financieras, S.L. 3) Estén publicados en la web: <http://www.altamirainmuebles.com/> o <http://www.casaktua.com> 4) La calificación de una vivienda como "Obra Nueva" o "Segunda Mano", vendrá determinada por cómo estén publicadas en las webs indicadas en el punto anterior. 5) Sólo se aplicará el descuento a la compra de una única vivienda por persona. 6) En el caso de que junto con la vivienda se compre una plaza de garaje o trastero, el descuento se aplicará sobre el precio conjunto de todos los activos (Hasta un máximo de 2 plazas de garaje y 2 trasteros). 7) Los compradores deberán aportar la documentación de pertenencia al Colectivo con anterioridad a la firma del contrato de reserva.

FINANCIACIÓN



› PÓLIZA DE CRÉDITO DESPACHOS

- **Euribor + 6,50, TAE variable 8,92%** ⁽¹⁾
- Límite mínimo: 6.000 euros
- Plazo desde 0 a 12 meses
- Liquidación de intereses trimestral
- Amortización al vencimiento
- Comisión apertura: 1,50%
- Comisión estudio: 0,00%
- Comisión Disponibilidad: 0,25%
- Comisión canc. anticipada: < 12 meses 0,50% / > 12 meses 1,00%

(1) TAE variable de 8,92% calculada para un límite de 6.000 euros a 12 meses, con comisión de apertura del 1,50%, Euribor publicado en el BOE del mes de mayo (03/05/2014): 0,592%. La TAE variable se calcula bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

› CRÉDITO ANTICIPO TURNO DE OFICIO

- **Tipo de Interés Nominal Anual: 6,80%, TAE 8,64%** ⁽¹⁾
- Límite de 6.000 a 12.000 euros
- Plazo desde 0 a 12 meses
- Liquidación de intereses trimestral
- Amortización al vencimiento
- Comisión apertura: 1,50%
- Comisión estudio: 0,00%
- Comisión Disponibilidad: 0,10%
- Comisión canc. anticipada: < 12 meses 0,50% / > 12 meses 1,00%

(1) TAE de 8,646% calculada para un crédito de 6.000 euros a 12 meses, con comisión de apertura del 1,50%, Importe total adeudado (incluye principal, intereses y comisiones): 6.498 euros. Importe trimestral de intereses: 102€.

**GESTIÓN CUENTAS
CONSIGNACIÓN**



› **ACCESO A LAS CUENTAS DE CONSIGNACIÓN**

Cualquier Procurador, Abogado o Graduado Social, **cliente de Santander** puede solicitar el acceso a la aplicación de Cuentas de Consignación.

Para ello tiene que solicitar en su oficina bancaria el **servicio gratuito Supernet**.

Después, desde su ordenador y en tiempo real, **podrá solicitar el acceso a los Expedientes en los que esté personado al Secretario Judicial**.

